Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	**CONVENIO INTERADMINSITRATIVO Nro. SS-636-2022 del 29 de diciembre de 2022.**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD.
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU DE MONTERÍA, detallada con NIT 812005726-7, y Representada Legalmente por el (la) señor(a) DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO, identificado(a) con C.C. 43.185.706 expedida en Itagüí.**
OBJETO DEL CONTRATO	*AMPARAR EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CONFORME A LA ORDENANZA 0020 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SECTOR SALUD DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023"*
VALOR DEL CONTRATO	**$ 50.769.342.00 M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del convenio será de CUATRO **(4) MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio el presente contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Montería en el Departamento de Córdoba
FECHA ACTA DE INICIO	08 de marzo de 2023
PERIODO DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	DEL 08 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2821 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 7714 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 No. 1560 DEL 28 DE MARZO DE 2023

En Montería, el día **10 de Noviembre del 2023**, se reunieron entre los suscritos a saber, Dr. LUIS FERNANDO PUPO PADRON, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.002.282, en su calidad de Secretario de Desarrollo de la Salud, según Decreto de Nombramiento Nro. 000458 del 18 de mayo de 2022 con acta de posesión de la misma fecha, delegado por el Decreto Nro. 000391 del 1 de septiembre de 2020 para adelantar todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos y/o convenios que requiera celebrar la Secretaría de Salud Departamental; el (la) Dr. (a). **DIANYS MARÍA MERCADO SALGADO**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número **23.183.457**, Profesional Universitario, Supervisor(a) del Contrato a **LIQUIDAR**, y el(la) señor(a), **DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **43.185.706 expedida en Itagüí – Antioquia**, en su calidad de Contratista y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU DE MONTERIA, detallada con NIT **812005726-7**, con el objeto de suscribir la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 50.769.342.00**
ADICIONALES	**$0.00**
VALOR TOTAL	**$ 50.769.342.00**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato se cancelara en mensualidades vencidas, de acuerdo a la facturación presentada por los servicios prestados, previa expedición de la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor que se designe para el contrato y del cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laboral, pensiones, aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y la actividad debidamente ejecutada, para lo cual debe tenerse en cuento lo señalado en la Ley 1607 de 2012 y decreto 1828 de 2013.

VISADO ESE vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TOTAL PAGADO A LA FECHA	$0.00
TOTAL EJECUTADO	100%
VALOR DEL CONTRATO	$50.769.342,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$41.973.630,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$8.795.712,00

Nota: el valor final a cancelar al contratista es la suma de $41.973.630.00 teniendo en cuenta que le fue descontado por parte del departamento la suma de $8.795.712, debido a que se realizaron las juntas médicas por plan de atención (individual o familiar) y no por persona atendida, de acuerdo a lo estipulado por el lineamiento de Ministerio de Salud y Protección Social, descrito en Resolución 1739 de 2022 (pág. 36)

INFORME DE EJECUCIÓN

OBLIGACION NO. 1: Prestar atención integral en salud a CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) víctimas del conflicto armado del Municipio de MONTERIA, mediante atenciones integrales en salud y atenciones psicosociales realizadas por los equipos de atención integral de acuerdo a lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A COFINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, de las víctimas que se encuentren en la base de datos poblacional correspondiente a la contratada en la red de EAPB de cada una de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO contratadas para tal fin, para lo cual deberán realizarse las siguientes su actividades:

Meta total de víctimas para la atención a través del Programa Papsivi en el municipio.	Total de víctimas con acompañamiento psicosocial y en salud física a través del Programa Papsivi en el municipio
148	148

% de la Ejecución	100%

Evidencias:
-Planes familiares (29) y planes individuales (27), cargados en el aplicativo del MPS a través de las fichas PAP 010 (acercamiento) PAP 020 (atenciones) PAP 030 (listados de asistencias).
-Actas de seguimiento por parte de la SDS.
-Acta de entrega de los formatos en físico a la SDS.
Todas las evidencias Cargadas en secop II.

Subactividad a) GARANTIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL, para realizar esta subactividad deberá conformarse el Equipo de Atención Integral (EAI), definir el alcance de la Junta del equipo de atención integral y definir la planeación de la atención conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A COFINANCIAR LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSIOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICITMAS DEL CONFLCITO ARMADO.

La ESE VIDASINU, del municipio de Montería, para la implementación del ***Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas- PAPSIVI***, fue necesario y fundamental la conformación del Equipo de Atención Integral (EAI), como lo requiere el Lineamiento del Ministerio de la Protección Social, descrito en la Resolución 1739 de 2002.
Quedando conformado de la siguiente manera.

Nombre del profesional	Profesión
Francisco Franco	Médico
Luisa Noriega	Enfermera
Angélica Lambertinez	Psicologa
Nelsy López	Trabajadora social
Delfina Viloria	Gestor comunitario

% de la Ejecución	100%

Evidencias:
-Acta de conformación de Equipo de Alención Integral, con listados de asistencia de los participantes –Realizado por la ESE VidaSinú.
Evidencia cargada en secop II.

VISADO vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Subactividad b) Asegurar la contratación del Agente comunitario en salud conforme a los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las victimas del conflicto armado.	La ESE VIDASINU, mediante contrato por prestación de servicios, fue contratada la gestora comunitaria, para apoyar el proceso de focalización de los ciento cuarenta y ocho (148) víctimas del conflicto armado, para la participación en el programa y recibir la medida de Rehabilitación. La ESE realizo el pago oportuno de la ARL, según lo descrito en el Lineamiento en la Resolución 1739 de 2022, correspondiente al riesgo 5. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Contrato de la Gestora comunitaria. -Planillas de pago de la ARL por la ESE. Evidencia cargada en secop II.
Subactividad c) el agente comunitario en salud deberá realizar la focalización y georreferenciación de las ciento cuarenta y ocho (148) victimas parte de la población a intervenir	La Gestora comunitaria realizo la respectiva focalización de ciento cuarenta y ocho (148) víctimas por el conflicto armado en el municipio de Montería, cumpliendo con la meta establecida por el Ministerio de la Protección Social para el territorio. Esta fue realizada por georreferenciación, en los sectores con mayor asentamiento de la población, la articulación con las líderes y lideresas, coordinador de la mesa de victimas fue fundamental para poder cumplir con el objetivo del programa. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Formatos de focalización. -Base de datos de las victimas focalizadas. Evidencia cargada en secop II.
Subactividad d) Garantizar el contrato y oferta de atención a las victimas. Esta subactividad se materializara a través de la recepción, verificación de la afiliación a SGSSS, gestión del aseguramiento al SGSSS, información inicial y la programación de valoración por el Equipo de Atención Integral (EAI), conforme a los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención Psicosocial y Salud Integral a las victimas del conflicto armado.	La ESE, a través de la herramienta ADRES, pudo verificar que las 148 víctimas focalizadas para hacer parte del Programa Papsivi, estuviesen afiliados al SGSSS, con el fin de garantizar la atención en salud. Por lo anterior todos estaban afiliados al SGSSS, en su gran mayoría al régimen subsidiado. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Pantallazos del Adres. Evidencia cargada en secop II y entregada en fisico a la SDS.
Subactividad e) Realizar una valoración inicial por el EAI, a cada una de las 148 víctimas, estas valoraciones deben de ser realizadas por el equipo de atención integral del Papsivi, conforme a los Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las victimas.	El Equipo de Atención Integral realizó la valoración de ciento cuarenta y ocho (148) victimas. donde se pudo identificar un diagnostico en la parte del componente de salud, pero también desde el componente psicosocial , en relación a la salud física y mental de las victimas, con este diagnóstico se procedió a realizar el acompañamiento en salud y también el acompañamiento psicosocial de las familias e individuos que participaron. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Acta de reunión de la ESE, para realización el diagnostico.

VISADO ESE vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Subactividad b) Asegurar la contratación del Agente comunitario en salud conforme a los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado.	La *ESE VIDASINU*, mediante contrato por prestación de servicios, fue contratada la gestora comunitaria, para apoyar el proceso de focalización de los ciento cuarenta y ocho (148) víctimas del conflicto armado, para la participación en el programa y recibir la medida de Rehabilitación. La ESE realizo el pago oportuno de la ARL, según lo descrito en el Lineamiento en la Resolución 1739 de 2022, correspondiente al riesgo 5. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Contrato de la Gestora comunitaria. -Planillas de pago de la ARL por la ESE. Evidencia cargada en secop II.
Subactividad c) el agente comunitario en salud deberá realizar la focalización y georreferenciación de las ciento cuarenta y ocho (148) víctimas parte de la población a intervenir	La Gestora comunitaria realizo la respectiva focalización de ciento cuarenta y ocho (148) víctimas por el conflicto armado en el municipio de Montería, cumpliendo con la meta establecida por el Ministerio de la Protección Social para el territorio. Esta fue realizada por georreferenciación, en los sectores con mayor asentamiento de la población, la articulación con las líderes y lideresas, coordinador de la mesa de víctimas fue fundamental para poder cumplir con el objetivo del programa. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Formatos de focalización. -Base de datos de las víctimas focalizadas. Evidencia cargada en secop II.
Subactividad d) Garantizar el contrato y oferta de atención a las víctimas. Esta subactividad se materializara a través de la recepción, verificación de la afiliación a SGSSS, gestión del aseguramiento al SGSSS, información inicial y la programación de valoración por el Equipo de Atención Integral (EAI), conforme a los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención Psicosocial y Salud Integral a las víctimas del conflicto armado.	La ESE, a través de la herramienta ADRES, pudo verificar que las 148 víctimas focalizadas para hacer parte del Programa Papsivi, estuviesen afiliados al SGSSS, con el fin de garantizar la atención en salud. Por lo anterior todos estaban afiliados al SGSSS, en su gran mayoría al régimen subsidiado. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Pantallazos del Adres. Evidencia cargada en secop II y entregada en físico a la SDS.
Subactividad e) Realizar una valoración inicial por el EAI, a cada una de las 148 víctimas, estas valoraciones deben de ser realizadas por el equipo de atención integral del Papsivi, conforme a los Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas.	El Equipo de Atención Integral realizó la valoración de ciento cuarenta y ocho (148) víctimas. donde se pudo identificar un diagnostico en la parte del componente de salud, pero también desde el componente psicosocial , en relación a la salud física y mental de las víctimas, con este diagnóstico se procedió a realizar el acompañamiento en salud y también el acompañamiento psicosocial de las familias e individuos que participaron. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Acta de reunión de la ESE, para realización el diagnostico.

VISADO ESE vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

	-Análisis del diagnóstico de salud física y psicosocial. Evidencia cargada en secop II y entregada en físico a la SDS.
Subactividad f) Definir un plan de atención. La Junta del EAI, deberá garantizar la definición, socialización y concertación del Plan de Atención Integral, conforme a los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado.	Se definieron 56 planes de atención lo que correspondieron a la realización de 56 Juntas por parte del EAI, donde fueron desarrollados teniendo en cuanta los criterios de la resolución 1739 de 2022, lo cual en esos planes están incluidas las 148 víctimas en salud, identificando varios diagnostico en este plan y atenciones en ruta de Promoción y Mantenimiento y a un segundo nivel de atención. De estos 56 planes de atención corresponde a las dos modalidades en lo familiar fueron 29 planes y en lo individual, fueron 27 planes. Una vez identificado los planes de atención, se da la tarea de socializar en primera instancia a los jefes de hogar de cada grupo familiar o invidual, la oferta del programa, explicándoles detalladamente sus derechos en salud y la dinámica del programa Papsivi, con el fin de dar claridad de este. % de la Ejecución \| 100% ***Evidencias:*** -Acta de reunión por parte del Equipo Integral de Atención de la ESE, para definir y organizar los planes de atenciones. Evidencia cargada en secop II y entregada en físico a la SDS.
Subactividad g) Desarrollar el plan de atención integral aprobado por la Junta EAI, a través de la realización de acciones en salud física y mental y el desarrollo de acciones psicosociales, conforme a los Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado y las rutas de Promoción y mantenimiento de la salud y otras definidas por el Ministerio de la Protección Social	La ESE, definió los cincuenta y seis (56) planes de atenciones que correspondieron al acompañamiento de los ciento cuarenta y ocho (148) víctimas que participaron en el Programa Papsivi desde los dos enfoques de atención (salud física, mental y psicosocial). De estos planes 29 fueron de la modalidad familiar y 27 de la modalidad individual. Fueron realizadas las 56 Juntas por parte del EAI, donde se desarrollaron teniendo en cuanta los criterios de la resolución 1739 de 2022, como también con el diagnostico en salud física y mental a través de la consulta médica y el acompañamiento de las profesionales psicosociales, en estas juntas quedo plasmado las rutas de atención de cada grupo familiar e individual. % de la Ejecución \| 100% ***Evidencias:*** -Planes (56), de atención correspondientes: 29 fueron de la modalidad familiar y 27 de la modalidad individual, cargados en el aplicativo del MPS. -Juntas (56), cargadas en el aplicativo del MPS. -Pantallazos físicos de los (56) planes de atenciones desde las dos modalidades, entregados a la SDS. -Evidencias cargadas en Secop II
Subactividad h) Garantizar el seguimiento del plan de atención integral, a través de consultas de seguimiento realizadas por el EAI, para conocer el avance del proceso respecto a los objetivos del plan de atención integral, conforme a los Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto.	La ESE, a través de la enfermera asignada para el seguimiento de los 56 planes de atenciones en salud física, y la valoración realizada en las juntas por el EAI, realizo el acompañamiento de estos planes con el fin de garantizar a las 148 víctimas, una atención en salud con calidad, eficaz y oportuna en el servicio. También fue necesario este seguimiento para las remisiones a un segundo nivel de atención (atención con especialistas), derivación a otros servicios (Rutas de atención de adultez, adolescentes, control prenatal, vacunación entre otros).

VISADO ESE vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

	Este seguimiento fue de forma constante, ya que se le insistió a las víctimas la importancia del cuidado de su salud física, para que ellos tomaran consciencia de la importancia en su salud física y mental. % de la Ejecución \| 100% ***Evidencias:*** -Formatos de seguimiento de enfermería de forma física y virtual subido al secop II y entregado a la SDS.
OBLIGACIÓN No.2 : El contratista deberá garantizar la atención de las víctimas de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto y los demás componentes del Programa Nacional Papsivi.	La ESE, realizó acompañamiento a las víctimas del municipio que accedieron de forma voluntaria al programa Papsivi, desde los dos enfoques de atención, como es la atención psicosocial y la atención en salud física y mental. Este acompañamiento fue realizado a 148 víctimas, en las modalidades de atención individual y familiar, distribuidas en la zona urbana del municipio, en los diferentes barrios del mismo, Iniciando con la atención en salud y posteriormente con la realización de las juntas por el equipo de atención integral, conformada por el médico, enfermera y profesionales psicosociales, donde se inició con la atención en salud y se organizaron los planes de atenciones psicosociales. Mediante el seguimiento en la implementación, que realizo el profesional de fortalecimiento, del programa Papsivi, asignado por la Secretaria de Salud del Departamento de Córdoba, a través de llamadas telefónicas, acompañamiento a las atenciones realizadas directamente a las víctimas, y se pudo constatar que la ESE VIDASINU realizo de forma eficaz y oportuna las atenciones psicosociales y atenciones en salud física. % de la Ejecución \| 100% ***Evidencias:*** -Actas de seguimiento a la implementación, realizado por la SDS de forma telefónico y presencial. -Acta de seguimiento a las atenciones, realizada por la SDS, en el aplicativo de la MPS. -Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista.
OBLIGACIÓN No3. : Garantizar la atención integral en salud, centrada en la atención de la salud física y mental a través de (asistencia en salud, Rehabilitación física y mental y Promoción y prevención). De acuerdo al protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, a de cada una de las CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) víctimas priorizadas del municipio.	La ESE VIDA SINU, del municipio de Montería realizo la atención a las víctimas desde la parte se salud con un enfoque psicosocial donde las 148 víctimas atendidas se les pudo atender bajo este enfoque teniendo en cuenta el protocolo de salud y su abordaje al hacer la atención en salud a la víctimas, se pudo identificar a través de la atención con la mirada psicosocial, casos de salud mental, pacientes que somatizan enfermedades por temas emocionales, lo cual fue importante este diagnóstico porque le abrió la posibilidad a estos pacientes de manejar su estado de ánimo y otros temas relacionados con la salud mental. % de la Ejecución \| 100% ***Evidencias:*** -Las 56 juntas realizadas por el equipo en salud. -Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física soporte del informe de ejecución del contratista.
OBLIGACIÓN No.4: Garantizar la atención psicosocial, centrada en la afectación psicosocial con enfoque individual, familiar, comunitario y grupal a través de la atención psicosocial, con financiación de recursos de inversión nacional	La ESE, realizo el acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado desde las dos modalidades que contempla el Programa Papsivi, para esta vigencia 2023.

VISADO vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Los 29 planes de atenciones en la modalidad familiar y 27 planes de atenciones en la modalidad individual, fueron organizados de acuerdo a la necesidad de atención de las víctimas y a la dimensión del daño psicosocial dejado por la secuela del conflicto armado en sus vidas.

Se relaciona a continuación el total de víctimas y lo correspondientes de participantes en cada modalidad:

<table>
<tr><th>Total de víctimas con acompañamiento</th><th>Total de víctimas Modalidad individual</th><th>Total de víctimas Modalidad familiar</th></tr>
<tr><td>148</td><td>27</td><td>121</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>% de la Ejecución</td><td>100%</td></tr>
</table>

<u>Evidencias:</u>
- Pantallazos de los planes familiar e individuales cargado en aplicativo del MPS.
-Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN No.5 : Garantizar que el talento humano en salud se encuentre certificado de acuerdo a lo exigido por MINSALUD</td>
<td>La ESE VIDASINU, tuvo en cuenta al momento de seleccionar los profesionales (médico y enfermera), que estuvieron a cargo de la implementación del programa Papsivi, desde la atención hasta el seguimiento del mismo, lo descrito en el Lineamiento del Ministerio en su Resolución 1739 de 2022, cuyo requisito para la atención necesitaba:

<u>Equipo en salud</u>:

❖ Tener la certificación del REHTRUS
❖ Curso de Atención Psicosocial con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
<u>Evidencias:</u>
-Certificación del equipo de salud.
Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física soporte del informe de ejecución del contratista</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN No.6: Definir los equipos de atención integral PAPSIVI de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</td>
<td>La ESE VIDASINU, del municipio de Montería, para la implementación del <u>Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas- PAPSIVI</u>, fue necesario y fundamental la conformación del Equipo de Atención Integral (EAI), como lo requiere el Lineamiento del Ministerio de la Protección Social, descrito en la Resolución 1739 de 2002.
Quedando conformado de la siguiente manera.

<table>
<tr><th>Nombre del profesional</th><th>Profesión</th></tr>
<tr><td>Francisco Franco</td><td>Médico</td></tr>
<tr><td>Luisa Noriega</td><td>Enfermera</td></tr>
<tr><td>Angélica Lambertinez</td><td>Psicóloga</td></tr>
<tr><td>Nelsy López</td><td>Trabajadora social</td></tr>
<tr><td>Delfina Viloria</td><td>Gestor comunitario</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>% de la Ejecución</td><td>100%</td></tr>
</table>

<u>Evidencias:</u>
-Acta de conformación de Equipo de Atención Integral, con listados de asistencia de los participantes –Realizado por la ESE VidaSinú.
Evidencia cargada en secop II.</td>
</tr>
</table>

VISADO ESE vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

OBLIGACIÓN No.7: solicitar orientación y asistencia técnica a Secretaría de Desarrollo de la Salud para la orientación del proceso de planeación, implementación y seguimiento	Durante el periodo de implementación del Programa Papsivi, ejecutado por la ESE VIDASINU, se tuvo articulación directa con la Secretaria de Desarrollo de la Salud del Departamento, a través del profesional de fortalecimiento asignada por esta, lo cual realizo lo siguiente: ❖ ***Asistencia Técnica en temas como:*** ❖ ***Focalización*** • Conformación de planes de atención psicosocial. • Transferencia metodológica. • Diligenciamiento de formatos (PAP 20, PAP 30, PAP 010) • Realización de Juntas • Cargue de las atenciones en aplicativo. • Seguimiento de enfermería. • Informe financiero. • Informe para cuenta de cobro. • En las atenciones psicosociales. ❖ ***Seguimiento a la implementación del programa en el territorio:*** • Seguimiento a las atenciones psicosociales • Seguimiento en las atenciones en salud. • Seguimientos en aplicativo. • Seguimiento al diligenciamiento de los diferentes formatos. • Seguimiento presencial y telefónico a las atenciones psicosociales % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Actas de asistencia técnica realizada por la SDS. -Actas de seguimientos a la implementación del programa Papsivi, realizado por la SDS. -Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista
OBLIGACION No.8: Garantizar la gestión e información a través del análisis de los indicadores, como instrumento de la planeación territorial	La ESE VIDA SINU, a través de un informe de análisis realizado por el Equipo, se pudo identificar las atenciones de una forma cuantitativa, pero también cualitativa de las atenciones realizadas durante el periodo de ejecución. Por lo anterior de cumplió con el objetivo del programa Papsivi, en la atención de las ciento cuarenta y ocho (148), víctimas del conflicto armado, desde los dos enfoques de atención que contempla el programa. % de la Ejecución: 100% ***Evidencia:*** -Informe realizado por la ESE, con el Equipo Integral de Atención. -Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista.
OBLIGACION No.9: Adoptar la implementación del protocolo de atención integral en salud, con enfoques psicosocial a víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud.	La ESE VIDA SINU, del municipio de Montería realizo la atención a las víctimas desde la parte se salud con un enfoque psicosocial donde las 148 víctimas atendidas se les pudo atender bajo este enfoque teniendo en cuenta el protocolo de salud y su abordaje al hacer la atención en salud a la víctimas, se pudo identificar a través de la atención con la mirada psicosocial, casos de salud mental, pacientes que somatizan enfermedades por temas emocionales, lo cual fue importante este diagnóstico porque le abrió la posibilidad a estos pacientes de manejar su estado de ánimo y otros temas relacionados con la salud mental. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Las 56 juntas realizadas por el equipo en salud.

VISADO ESE vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

<table>
<tr><td></td><td>-Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma fisica como soporte del informe de ejecución del contratista.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACION No.10: Direccionar a las victimas encontradas sin afiliación al SGSSS o sin atención en salud previa a las diferentes redes prestadoras de servicios de salud y EAPB.</td><td>De las 148 victimas que recibieron acompañamiento psicosocial y acompañamiento en salud física, la ESE verifico en el ADRES que las victimas focalizada estuviesen afiliadas al SGSSS, lo cual todas estaban afiliadas a una EAPB, en su gran mayoria al Régimen Subsidiado.

Solo se presentó una portabilidad, la victima tenia la atención en salud en el Departamento de Antioquia , siendo necesario hacer el cambio de la atención al municipio de Monteria

% de la Ejecución | 100%

Evidencias:
-Pantallazos del Adres de las victimas.
-Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma fisica como soporte del informe de ejecución del contratista.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACION No.11: Diligenciar las fichas PAP.</td><td>La ESE VIDASINU, realizo el diligenciamiento de las siguientes PAP, que se relacionan a través de acompañamiento psicosocial de las 148 víctimas del conflicto armado, en los diferentes planes de atención realizados, estas fueron diligenciadas de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio y cumpliendo con los lineamientos de gestión documental.

este diligenciamiento fue verificado por la profesional de fortalecimiento, asignada por la SDS, para el acompañamiento del programa Papsivi , quien mediante la modalidad presencial reviso uno de cada formatos, que se utilizaron en las atenciones tanto psicosocial como las utilizadas en las atenciones en salud a saber:

<table>
<tr><th>Total fichas Acercamiento y Reconocimiento PAP 010</th><th>Total fichas Atenciones PAP 020</th><th>Total Formatos de asistencia PAP 030</th><th>Total Formato de Juntas</th><th>Total Formatos de enfermeria</th></tr>
<tr><td>56</td><td>56</td><td>448</td><td>56</td><td>56</td></tr>
</table>
% de la Ejecución | 100%

Evidencias:

-Actas de seguimiento a las fichas PAP y formatos, realizado por la SDS.
-Fichas PAP y formatos, cargados en el aplicativo del MPS.
-Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma fisica como soporte del informe de ejecución del contratista.</td></tr>
</table>

VISADO vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

<table>
<tr><td>OBLIGACION No.12: Garantizar el cargue la información al aplicativo PAPSIVI.</td><td>La ESE, garantizo que las profesionales psicosociales cargaran oportunamente los planes atenciones al aplicativo del Ministerio, lo cual era necesario para garantizar el avance en la implementación del programa en el territorio.

También fue necesario pedir apoyo a la SDS, a través del profesional de fortalecimiento del seguimiento permanente del cargue de la atenciones por parte de las profesionales, para evitar realizar las subsanaciones al final del proceso.

La herramienta del Ministerio tuvo muchas dificultades al momento de cargar la información siempre se presentó inconvenientes, algunas veces las profesionales tuvieron que subir en horas de la madrugada para poder lograr el objetivo, gerando en ellas un nivel de estrés afectando muchas veces su salud mental.

A pesar de la dificultad con el aplicativo siempre fueron muy puntuales en este tema, se garantizó el cargue de:

<table><tr><th>Total de victimas cargadas</th><th>Total de planes de atenciones cargados</th><th>Total de fichas PAP</th><th>Total de juntas cargadas</th></tr><tr><td>148</td><td>56</td><td>112</td><td>56</td></tr></table>
<table><tr><td>% de la Ejecución</td><td>100%</td></tr></table>
<u>Evidencias:</u>
-Actas de seguimientos por parte de la SDS.
-Cargue al aplicativo del Ministerio de la información
-Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma fisica como soporte del informe de ejecución del contratista.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACION No.13: Garantizar la calidad del dato en la información.</td><td>La ESE, a través de los seguimientos constantes a las profesionales psicosociales en el tema de la información subida al aplicativo, en la calidad de los formatos y PAP, bien diligenciadas que cumplieran con los estándares de GESTION DOCUMENTAL.

También fue posible Con los diferentes seguimientos por parte de la SDS, garantizo aún más la calidad de dato en la información, como también en el diligenciamiento de los formatos que cumplieran la calidad de gestión documental, como también se garantizó el cargue de la información.

<table><tr><td>% de la Ejecución</td><td>100%</td></tr></table>
<u>Evidencias:</u>
-Actas de seguimiento a la calidad de la información, por parte de la SDS.
-Cargue de la información con calidad al aplicativo.
- Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma fisica como soporte del informe de ejecución del contratista</td></tr>
</table>

VISADO ESE vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

<table>
<tr>
<td>OBLIGACION No.14: Cumplir con la meta de cobertura definida por Min salud.</td>
<td>La ESE VIDASINU, cumplió con la meta de atención de 148 víctimas por el conflicto armado residentes en el municipio de Montería, lo cual recibieron la medida de Rehabilitación desde el enfoque Psicosocial y enfoque de salud física y mental, a través del programa PAPSIVI desde sus dos modalidades de atención (Individual y familiar).

Esta meta fue establecida por el Ministerio de Salud, lo cual se logró el objetivo de programa, garantizo la mitigación del daño causado por el conflicto armado, como también se le garantizo la atención en salud, con una mirada desde el enfoque psicosocial.

<table>
<tr><th>Meta del municipio en la implementación del programa</th><th>Total de víctimas con acompañamiento
Psicosocial y en salud física y mental</th></tr>
<tr><td>148 victimas</td><td>148</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>% de la Ejecución</td><td>100%</td></tr>
</table>
<u>Evidencias:</u>

-Pantallazos de los cargues de los 56 planes de atenciones con sus núcleos familiares, en el aplicativo del Ministerio.

-Atenciones psicosocial y de salud a las 148 victimas.

- Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACION No.15: Cumplir a cabalidad con las fechas estipuladas para el cargue de la información.</td>
<td>La ESE, garantizo que las profesionales psicosociales cargaran oportunamente los planes atenciones al aplicativo del Ministerio, lo cual era necesario para garantizar el avance en la implementación del programa en el territorio.

También fue necesario pedir apoyo a la SDS, a través del profesional de fortalecimiento del seguimiento permanente del cargue de la atenciones por parte de las profesionales, para evitar realizar las subsanaciones al final del proceso.

La herramienta del Ministerio tuvo muchas dificultades al momento de cargar la información siempre se presentó inconvenientes, algunas veces las profesionales tuvieron que subir en horas de la madrugada para poder lograr el objetivo, generando en ellas un nivel de estrés afectando muchas veces su salud mental.

A pesar de la dificultad con el aplicativo siempre fueron muy puntuales en este tema, se garantizó el cargue de:

<table>
<tr><th>Total de víctimas cargadas</th><th>Total de planes de atenciones cargados</th><th>Total de fichas PAP</th><th>Total de juntas cargadas</th></tr>
<tr><td>148</td><td>56</td><td>112</td><td>56</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>% de la Ejecución</td><td>100%</td></tr>
</table>
<u>Evidencias:</u>

-Actas de seguimientos por parte de la SDS.

-Cargue al aplicativo del Ministerio de la información

-Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista.</td>
</tr>
</table>

VISADO vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

OBLIGACION No.16: Garantizar el talento humano definido en los lineamientos.	La ESE, garantizo la conformación del Equipo de Atención Integral, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Protección en Salud, lo cual requería requisitos fundamentales para que el recurso humano hiciera parte del programa Papsivi, se relaciona: **Equipo en salud**: ❖ Tener la certificación del REHTRUS ❖ Curso de formación en Atención en salud con enfoque psicosocial. **Equipo psicosocial**: ❖ Experiencia en tiempo de la profesión relacionada a Los 36 meses. ❖ Experiencia en atención psicosocial, especialmente con víctimas del conflicto armado, relacionada en 12 meses de experiencia. ❖ Formación en los cursos de atención psicosocial y protocolo en atención en salud con enfoque psicosocial. % de la Ejecución 100% ***Evidencias:*** -Hola de vida del recurso humano. -Certificación de acreditación según el caso. -Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista.
OBLIGACION No.17: Garantizar la contratación del gestor comunitario PAPSIVI de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar la implementación del programa psicosocial de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta las competencias, habilidades y obligaciones. El cual deberá ser seleccionado en las mesas municipales de participación efectiva de victimas.	La *ESE VIDASINU*, mediante contrato por servicios prestado, fue contratada la gestora comunitaria, para apoyar el proceso de focalización de los ciento cuarenta y ocho (148), victimas del conflicto armado, para la participación en el programa y recibir la medida de Rehabilitación. La ESE, contó además con la certificación emitida por el coordinador de la ***Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas***, con fecha de 14 de marzo de 2023, donde por unanimidad de los integrantes de la mesa, fue escogida para gestora comunitaria en el municipio de Montería, por experiencia en el programa en vigencias anteriores y con otros criterios palmados en la certificación. % de la Ejecución 100% ***Evidencias:*** -Certificación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas. -Contrato del Gestor Comunitario. -Pago de la ARL, en Riesgo 5, realizado por la ESE de los meses contratado. - Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista.

VISADO ESE Vidasinú GERENTE

Powered by CamScanner

OBLIGACION No.18: Garantizar la idoneidad y habilidades del gestor comunitario, de acuerdo con los lineamientos.	La ESE, rigiéndose a los Lineamientos de la Resolución 1739 de 2022, donde relaciona la escogencia del Gestor comunitario, por parte de la mesa, por esa razón fue fundamental esa certificación emitida por el coordinador de esta. Mediante la certificación emitida por la Mesa ***Municipal de Participación Efectiva de Victimas,*** garantizo la idoneidad y habilidad de la gestora comunitaria, lo cual en mutuo acuerdo con los miembros de la mesa por esa razón fue escogida para desempeñar las funciones de focalización. % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Certificación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas. -Contrato del Gestor Comunitario Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física c soporte del informe de ejecución del contratista.
OBLIGACION No 19: Brindar el proceso de atención psicosocial a través de la modalidad definidas en los lineamientos.	La ESE brindo atención psicosocial y atención en salud física y mental a 148 víctimas del conflicto armado, residentes en el municipio de Montería, desde las modalidades de atención familiar e individual, bajo los lineamientos de la Resolución 1739 de 2022. Mediante esta resolución la atención psicosocial solo se implementaría desde la modalidad familiar e individual, lo cual se relaciona el total de personas con acompañamiento y la modalidad de atención de cada una de ellas: % de la Ejecución: 100% ***Evidencias:*** -Cargue de los 56 planes de atenciones, correspondiente a 29 planes familiares y 27 planes individuales, subido en el aplicativo del Ministerio. Evidencias cargadas en Secop II y entregada a la SDS de forma física como soporte del informe de ejecución del contratista.

VISADO
ESE Vidasinú
GERENTE

MULTAS:

NO SE PRESENTARON MULTAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CONSTANCIAS:

EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN NORMALES Y CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO:

A. Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del convenio interadministrativo, el término de duración era de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio (8 de marzo de 2023), hasta el día 07 de julio de 2023, terminación del mismo, por lo que fue necesario para realizar las atenciones psicosociales en su totalidad en el municipio y cumplir con el objetivó del programa Papsivi, se realizó prorroga en tiempo correspondiente a OCHENTA Y TRES (83) días.

Powered by CamScanner

Pero la GOBERNACION DE CORDOBA-SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y la ESE VIDASINU acordaron suspender el plazo del Convenio Interadministrativo SS No. 636-2022, hasta el 30 de septiembre de 2023, modificatorio realizado en tiempo, más no en dinero, tomando en consideración lo siguiente:

(...) El Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación con radicado 202316101076861, de fecha: 06-06-2023, comunicó una nueva versión de los "Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del conflicto armado" de la Resolución 1739 de 2022", en especial modificando el numeral 2.3. de los lineamientos en el sentido que se ajustó el contenido de la etapa 3 de la ejecución del recurso y, se adicionó una etapa 4 de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, así como el numeral 3 de los lineamientos, en relación con el contenido de la denominada etapa 3 del reporte de la información y se incluyó un cuarto reporte con corte a 30 de septiembre de 2023, fecha hasta la cual se podrán ejecutar los recursos de la Linea 1 de la Resolución 1739 de 2022.

Así mismo, se adicionó el numeral 2.1. de los lineamientos, con el siguiente inciso: "En el caso que, una vez cumplida la meta de atención contratada con una o más ESE, se cuente con recursos de la linea 1, se podrán realizar atenciones adicionales para la ampliación de la cobertura, siempre y cuando se cuente con el tiempo requerido para garantizar las ocho (8) sesiones de atención psicosocial conforme a los presentes lineamientos" (...)

B. Que, el contratista presentó EL INFORME FINAL DE LABORES DEL CONTRATISTA con sus respectivos soportes de Ley, contenidos en medio magnético (CD) en formato .PDF; así, como evidencia física en carpetas que contienen actas de reunión, de concertación, listados de asistencias y registro fotográfico (todo original) más un análisis de cada actividad que fue ejecutado; así mismo, la información es cargada en la plataforma de SECOP II.

C. Que, según INFORME FINAL DE LABORES DEL CONTRATISTA y el visto bueno del supervisor, certifica que cumplió a cabalidad con el objeto del contrato referenciado arriba, las obligaciones establecidas en el mismo y dentro del término de ejecución previsto.

D. Que, según certificado de cumplimiento del día Diez (10) de noviembre de 2023 expedido por el (la) supervisor(a) del contrato, el (la) contratista cumplió a cabalidad con el 100% de la labor contratada.

E. Que, El Departamento de Córdoba, en su calidad de Contratante, y para efectos fiscales, una vez haya girado el valor adeudado de la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MTE ($ 41.973.630) a favor del contratista, quedará perfeccionada la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.

F. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE acuerdan liquidar el contrato referenciado arriba.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal, que para el efecto se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el CPACA, y en la jurisprudencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Doris E. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E. vidasinu

DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
E.S.E. VIDASINU DE MONTERIA

CONTRATISTA

DIANYS MARIA MERCADO SALGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

LUIS FERNANDO PUPO PADRON
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATANTE

Powered by CamScanner